



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES/AS
Y VOCALES VECINOS/AS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**



REGISTRO ELECTRÓNICO

REG. OAC CARABANCHEL

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/04/2021 Hora: 18:24

Nº Anotación: 2021/0427590

Página 1 de 1

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Carabanchel

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal Vecino/a: DAVID HERNANDEZ MARTINEZ

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto/a del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 06/05/2021

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Institucional Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

instar al órgano municipal competente que, tras los informes y estudios pertinentes, valore la construcción de una pasarela peatonal, en el tramo comprendido entre el puente de Toledo y el puente de San Isidro, que comunique el barrio de San Isidro con el distrito de Arganzuela, mejorando la accesibilidad y una comunicación directa para los peatones entre las dos zonas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Abril de 2021

Firmado y recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz HERNANDEZ MARTINEZ DAVID con número de identificación 50550713W

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 9801FFD74BEB6146

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



9801FFD74BEB6146